

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO BARICHARA.
DEMANDADO: RIVARDO ANDRES GÓMEZ ARROYAVE
RADICADO: 630014003-008-2018-00150-00

Teniendo en cuenta oficio procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, se dispone que por secretaría se dé cumplimiento al auto del 17 de junio de 2021, donde se dispuso la remisión de copia de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **280-108383**, para que obre en el proceso radicado bajo el número 630014003005-2021-00102-00, según los postulados del artículo 468 numeral 6 del C.G.P.

Así mismo, infórmese a dicha cédula judicial, que el proceso 008-2018-00150, se encuentra terminado por pago, tal como se dispuso en auto del 21 de septiembre de 2021.

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12/08/2022

SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **503e342097c4d056f631b59363b448eb252f4fb3f4e65d674744e2a4bd63701f**

Documento generado en 11/08/2022 10:05:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>